





# SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

# PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL"

COMPARACIÓN DE PRECIOS SIE-CCC-CP-2022-0004





# **TABLA DE CONTENIDO**

GENERALIDADES	
Prefacio	5
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS	
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedes	8
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	8
1.4 Idioma	12
1.5 Precio de la Oferta	12
1.6 Moneda de la Oferta	
1.7 Normativa Aplicable	13
1.8 Competencia Judicial	14
1.9 Proceso Arbitral	15
Etapas de la Comparación de Precios	15
1.10 Órgano de Contratación	15
1.11 Atribuciones	15
1.12 Órgano Responsable del Proceso	16
1,13 Exención de Responsabilidades	
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	16
1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	
1.16 Prohibición a Contratar	
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.18 Representante Legal	
1.19 Subsanaciones	19
1.20 Rectificaciones Aritméticas	20
1.21 Garantías	20
1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta	20
1.23 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	21
1.23.3 Garantía Buen Uso de Anticipo	21
1.24 Devolución de las Garantías	22
1.2522	
1.26 Consultas	22
1.2722	
1.28 Circulares	22
1.29 El Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante podr	rá emitir Circulares de oficio
o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponente del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos.	es con relación al contenido
conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.	2
1.30 Enmiendas	
1.3123	
1.3123	
1.33 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
1.3424	





5	Sección II	24
I	Datos de la Comparación de Precios (DDCP)	24
10.5	1.352.1 Objeto de la Comparación de Precios	24
	1.362.2 Procedimiento de Selección	25
	1.372.3 Fuente de Recursos	25
	1.382.4 Condiciones de Pago	25
	1.392.5 Cronograma de la Comparación de Precios	25
	1.4027	
	1.412.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	27
	1.422.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
	2.8 Descripción de los Bienes	28
	1.43 2.9 Duración del Suministro	29
	1.442.10 Programa de Suministro	29
	1.452.13 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	
b)	La presentación virtual de la propuesta deberá ser realizada como sigue:	31
	1.462.14 Lugar, Fecha y Hora (pendiente de definir en cronograma)	31
	2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos	32
	1.472.16 Documentación a Presentar	32
	1.482.17 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	36
	Sección III	38
3	Apertura y Validación de Ofertas	26
2	Apertura y Validación de Ofertas	
	1.493.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	38
	1.503.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	36
	1.513.4 Criterios de Evaluación	
	1.523.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	
	1.543.6 Confidencialidad del Proceso	41
	1.553.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	42
	1.563.8 Evaluación Oferta Económica	
	Sección IV	
	Adjudicación	42
- 1	1.5742	
	1.584.1 Criterios de Adjudicación	42
	1.594.2 Empate entre Oferentes	43
	1.604.3 Declaración de Desierto	43
	1.614.4 Acuerdo de Adjudicación	44
	1.624.5 Adjudicaciones Posteriores	4
P	ARTE 2	44
	ONTRATO	
	Sección V	4
	Disposiciones Sobre los Contratos	4
	1.63 5.1 Condiciones Generales del Contrato	
	1.645.1.1 Validez del Contrato	
	1.65 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (por definir)	
SIE	CCC-CP-2022-00	



1.675.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	45
1 6845	
1.695.1.5 Incumplimiento del Contrato	45
1.705.1.6 Efectos del Incumplimiento	45
1.715.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	45
1.72.5.1.8 Finalización del Contrato	45
1.6845 1.695.1.5 Incumplimiento del Contrato	46
1.745.2 Condiciones Específicas del Contrato	46
1.755.2.1 Vigencia del Contrato	46
1.765.2.2 Inicio de Ejecución	46
1 775.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	46
1.785.2.4 Entregas Subsiguientes	47
0 - 1/- XII	47
Seccion VI	······································
Recención de los Productos	47
1 796 1 Requisitos de Entrega	47
1 806 2 Recepción Provisional	47
1 81 6.3 Recepción Definitiva	47
PARTE 3	47
ORLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	45 45 5ión 45 45 46 46 46 46 46 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 50 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47
OBEIOAGIGNES I NESI GIVE/IEIEI III	
Obligaciones y Desponsabilidades del Proyeedor	48
1 926 1 Obligaciones del Provocador	48
1.826.1 Congaciones del Proveedor	48
1.83 0.2 Responsabilidades del Floveedol	
ACLARACIONES	49
PARTE 4	50
Secretify VIII	50
Section v II	mplimiento
Formularios	50
1 847 1 Formularios Tipo	50
1 857 2 Anexos (por revisar)	50
1.86 Anexo	5





# **GENERALIDADES**

## Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.





## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la Adjudicación de los Contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y/o Servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

# Sección II. Datos de la Comparación de Precios (CP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

# Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

# Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## PARTE 2 - CONTRATO

# Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la Oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los Contratos.

# PARTE 3 - ENTREGA Y RECEPCIÓN





# Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

## Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de Oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la Oferta.





# PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

# Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## **Antecedentes**

La Superintendencia de Electricidad cuenta con una solución para gestión de control de asistencia de sus colaboradores, instalados en todas localidades de la institución a nivel nacional, que se encuentra desfasada, razón por la cual la institución con el objetivo de mejorar y eficientizar los procesos de este tipo de control (gestión de Ponches), se encuentra en la renovación de dicha plataforma.

# **Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL", llevada a cabo por SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (Referencia: SIE-CCC-CP-2022-0004¹).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le Adjudica el Contrato u Orden de Compra o Servicio.

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones - Comparación de Precios - Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo. SIE-CCC-CP-2022-00





<u>Caso Fortuito:</u> Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

<u>Circular:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

<u>Comité de Compras y Contrataciones</u>: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar Ofertas.

<u>Compromiso de Confidencialidad:</u> Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios

<u>Consorcio:</u> Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

<u>Consulta:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

<u>Contrato</u>: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

<u>Credenciales:</u> Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

<u>Cronograma de Actividades</u>: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Día Calendarios: Significa días contando los sábados, domingo y feriados.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.





**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

<u>Fichas Técnicas</u>: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

<u>Fuerza Mayor:</u> Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

<u>Interesado</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

<u>Comparación de Precios</u>: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

<u>Notificación de la Adjudicación</u>: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.





<u>Oferente/Proponente</u>: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

<u>Oferente/Proponente Habilitado</u>: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios I y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

<u>Peritos</u>: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

<u>Prácticas de Colusión</u>: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

<u>Prácticas Coercitivas</u>: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

<u>Pliego de Condiciones Específicas:</u> Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta Adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación





<u>Sobre:</u> Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

<u>Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

# Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- > El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- ➤ Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- > Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

## Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no sie-ccc-cp-2022-00





aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la Comparación de la Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (DDCP).** 

## Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la Oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de Ofertas.

# Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios , el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;





- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) Ley Num.200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.
- 5) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 6) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 7) Decreto Num.350-17, sobre obligatoriedad del uso del Portal Transaccional.
- 8) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 11) Normas, resoluciones y guía emitidas por el órgano rector del sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- 12) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 13) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 14) Términos de Referencias (TDRs), o Especificaciones Técnicas
- 15) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 16) La Adjudicación;
- 17) El Contrato;
- 18) La Orden de Compra.

# Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.





## **Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.10 Etapas de la Comparación de Precios

La Comparación de Precios podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

# Etapa Única:

Cuando la Comparación de Precios de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

# Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los "**Sobres A**", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

# 1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

# 1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.





d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparación de Precios en los términos y condiciones que determine.

# 1.14Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- > El Superintendente de Electricidad, o quien este designe, quien lo presidirá;
- > El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- > La Directora Legal, quien actuará en calidad de Asesora Legal;
- > El Gerente de Planificación y Desarrollo;
- La Gerente de la Oficina de Libre Acceso a la Información

# 1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

De igual forma, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la facultad de suspender el proceso de Comparación de Precios en cualquier momento durante las etapas previas antes de la firma del Contrato de suministro, sin que esto conlleve ningún tipo de responsabilidad.

# 1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin





de establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

# 1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### 1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-Contralor; el Director de Presupuesto y Sub-Director; el Director Nacional de Planificación y el Sub-Director; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las





- especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los Contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado, o que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector.

## 1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:





- Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el Contrato.
- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 7) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato Adjudicado.

# 1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

#### 1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad





de Ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por Ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

#### 1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

# Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá vigente por el termino de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de Ofertas Técnicas.





PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio mediante una Póliza de Fianzas, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la Republica Dominicana, según corresponda y vendrá incluida dentro de "Sobre B" contentivo de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente conllevara la desestimación de la Oferta sin más trámite.

# 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el Adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

# 1.23.3 Garantía Buen Uso de Anticipo

De igual manera, el Oferente Adjudicatario está obligado a constituir la Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) de los montos que reciba por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora, de reconocida solvencia en la República Dominicana, dentro de los **cinco (5) días calendarios**, contados a partir de la suscripción del contrato.

La Garantía de Buen Uso del Anticipo se mantendrá vigente por cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y la no presentación de la misma conllevará la suspensión de los efectos del contrato a intervenir.





## 1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el Contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### 1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

Referencia: SIE-CCC-CP-2022-00042

Dirección: Av. John F. KennedyNo.3, esquina Erik Leonard Ekman, Sector

Arroyo Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional

Fax: (809) 563-2987

Teléfonos: (809) 683-2500, Ext.296 / 376 / 235

Correo electrónico: mavila@sie.gov.do / lnunez@sie.gov.do / dereynoso@sie.gov.do

/ comprasycontratacionessie@sie.gov.do

# Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Comparación de Precios - Año-número secuencial de procedimiento llevado a cabo.





deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

#### 1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

# 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.





- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la Adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Comparación de Precios en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

# Sección II Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

# Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL", de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.





## Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección se hará mediante Comparación de Precios en Etapas Múltiples.

#### Fuente de Recursos

La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes Adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

# Condiciones de Pago

Los pagos serán realizados en pesos dominicanos (RD\$). La **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**, ejecutara los pagos con cargo al Contrato certificado por la Contraloría General de la Republica Dominicana.

El pago será realizado a los treinta (30) días, a partir de que el Adjudicatario haya entregado los bienes y estos sean recibidos conforme.

El Adjudicatario deberá presentar Adjunto a la factura gubernamental, la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales y la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que está al día en sus obligaciones (si aplica); de este modo se realizará el pago correspondiente.

En caso de que el Adjudicatario del Contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios <sup>3</sup>

""CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL" (SIE-CCC-CP-2022-0004)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.





ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del proceso de Comparación de Precios	30 junio de 2022, a las 10:00 A.M.
21 Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 5 de julio del 2022, a las 3:00 P.M.
22 Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 7 de julio del 2022, a las 12:30 P.M.
23 Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Recepción: Desde las 8:30 A.M. hasta las 10:00 A.M. (Dpto. de Compras y Contrataciones de la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), sito en la Av. J.F. Kennedy No.3, esq. Erik Leonard Ekman, Arroyo Hondo, Distrito Nacional).  Apertura: 10:30 A.M.  En el salón de conferencias 2da. Planta ubicado en la misma dirección o de forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los oferentes interesados en participar deberán remitir un correce electrónico a: mavila@sie.gov.do: gmorales@sie.gov.do     dereynoso@sie.gov.do     comprasycontratacionessie@sie.gov.do, indicando procedimiento, empresa, nombre y apellidos del asistente, cargo en la empresa y correo electrónico para remitirles el enlace de acceso
24 Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Hasta el 14 de julio del 2022, a las 4:00 P.M.
25 Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas.	El 15 de julio del 2022, a las 4:30 P.M.
26 Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 18 de julio del 2022, a las 4:00 P.M.
27 Entrega de las Subsanaciones por parte de los oferentes	Hasta el 20 de julio del 2022, a las 4:30 P.M.





	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
28	Ponderación y Evaluación de Subsanaciones".	Hasta el 22 de julio del 2022, a las 4:30 P.M.
29	Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 26 de julio del 2022, a las 4:00 P.M.
30	Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 27 de julio del 2022, a las 10:00 A.M.
31	Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el 1 de agosto del 2022, a las 4:00 P.M.
32	Adjudicación.	El 2 de agosto del 2022, a las 4:30 P.M.
33	Notificación de Adjudicación.	El 8 de agosto del 2022, a las 4:30 P.M.
34	Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el 12 de agosto del 2022, a las 4:00 P.M.
35	Suscripción del Contrato.	Hasta el 6 de septiembre del 2022, a las 4:30 P.M.
36	Publicación del Contrato en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

# 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la Institución www.sie.gov.do, en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do y en la sede central de La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), ubicada en la Av. John F. Kennedy No.3, esq. Erik Leonard Ekman, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, en el horario de 9:00 AM a 4:00 PM, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación del proceso indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones Específicas a través de la página Web de la institución, SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a <a href="mailto:mailto





# 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

# 2.8 Descripción de los Bienes

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL"

Cantidad	Descripción		
41	Relojes Biométricos con reconocimiento facial		
	- Terminal de control de acceso habilitado con reconocimiento facial		
	- Habilitado con 6,000 rostros de algoritmo de luz visible		
	- Habilitado con sensor de huellas		
	<ul> <li>Habilitado con cámara de reconocimiento (2MP)</li> </ul>		
100 100 100 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	- Habilitado con sensor de iluminación (Detección con poca luz)		
	- Habilitado para registrar 6,000 rostros y 10,000 usuarios		
	El equipo debe contar con las siguientes características:		
	Pantalla de 5 pulgadas LCD táctil IPS		
	Procesador Quad-core 1.5GHz		
	Memoria de 2G RAM y 16G ROM		
	Sistema Operativo Android 8.1 o superior		
1	Soporte de USB 2.0 hasta 16G Disco		
	GPS GPS/A-GPS		
	Cámara Doble Lentes 2MP		
	Modo de verificación Rostro + Huellas + RFID		
3	Audio 90DB Altavoces		
	Comunicación TCP/IP, WIFI (2.4GHz, 5GHz, 802.11a / b / g / n) RS232 y		
1000	RS485 para lector externo, wiegand Entrada y Salida.		
100	Compatibilidad con accesorios y sensores externos		
Sud.	Software Incluido el suministro de los equipos		
	Bio Hora para gestión de tiempo y asistencia basado en tecnología web para		
	los equipos requeridos en este proceso, habilitado con tecnología ADMS G1		
	G3 Horus series y con speedface y Proface series al realizar cambio de modo		
	de Trabajo / 6,000 empleados / 1 app / 5 Multiempresas licencia permanente		
	Garantía mínima de 8 meses en piezas y servicios		





## PERFIL DE LA EMPRESA

La empresa oferente debe contar con el siguiente perfil:

- La empresa debe presentar experiencia mínima de 3 años en el mercado
- La empresa debe presentar al menos 1 certificación que demuestre servicios prestados a empresas de gobierno y/o privada sobre el presente requerimiento.
- La empresa debe contar con al menos un técnico para brindar soporte sobre el producto requerido.

## 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro de la totalidad de los bienes dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días, mientras que la instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos deberá ser realizada dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción conforme de los bienes, para una duración total de noventa (90) días entre la entrega de todos los equipos, instalación, la correcta configuración y puesta en marcha DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL, contados a partir de la firma del Contrato con el Adjudicatario; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

No obstante, lo anterior, el Adjudicatario podrá ofertar un plazo menor al indicado para la Entrega de las Cantidades Adjudicadas, en cuyo caso será el plazo al cual estará obligado a realizar las entregas.

# 2.10 Programa de Suministro

Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días, mientras que la instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos deberá ser realizada dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción conforme de los bienes, para una duración total de noventa (90) días entre la entrega de todos los equipos, instalación, la correcta configuración y puesta en marcha del sistema DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL, contado a partir de la firma del contrato; los bienes adjudicados serán recibidos en el almacén de la Superintendencia de Electricidad (SIE).





No obstante, lo anterior, el Adjudicatario podrá entregar en un plazo menor al indicado para la Entrega de las Cantidades Adjudicadas, en cuyo caso será el plazo al cual estará obligado a realizar las entregas.

Los bienes que al momento de ser entregados por el oferente no cumplan con las especificaciones técnicas y observaciones establecidas en el pliego no serán recibidos por el departamento de Suministro y Almacén de la Superintendencia de Electricidad.

Ubicación de la entrega, según el listado de oficinas PROTECOM descritas en el punto 2.8 ESPECIFICACIONES TECNICAS y en el Edificio Principal de la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), AVE. JOHN F. KENNEDY NO. 3.

## 2.11 Forma de Ofertar

El oferente tiene que presentar su oferta por la totalidad de los ítems debiendo contemplar la cantidad total de artículos, los requerimientos y especificaciones descritas en el punto 2.8 ; no se admitirán ofertas por cantidades parciales de cada renglón .

# 2.12 Coordinación y Supervisión

El proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus entregas con la Dirección de Tecnología de la Información & Comunicaciones de La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE).

# 2.12 Duración del Suministro

Estos bienes tendrán una duración no mayor de cuarenta y cinco (45) días, mientras que la instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos deberá ser realizada dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción conforme de los bienes, para una duración total de noventa (90) días entre la entrega de todos los equipos, instalación, la correcta configuración y puesta en marcha DE RELOJES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL,

# 2.13 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las ofertas serán recibidas de forma física o en línea, el día y la hora señalada para dar inicio al procedimiento.

a) La presentación física deberá ser realizada de la siguiente manera:





Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

#### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Superintendencia de Electricidad (SIE)

Referencia: SIE-CCC-CP-2022-00044

Dirección: Av. John F. Kennedy No.3, Esq. Erik Leonard Ekman,

Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Teléfono: 809-683-2500

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

b) La presentación virtual de la propuesta deberá ser realizada como sigue:

El oferente deberá cargar a través del Portal Transaccional de Compras Dominicana administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), toda la Documentación Legal, Técnica y Financiera solicitada para este procedimiento, debidamente sellada y firmada por el representante legal de la empresa.

# 2.14 Lugar, Fecha y Hora (pendiente de definir en cronograma)

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el salón de Conferencias de la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), sito Av. John F. Kennedy No.3, esq. . Erik Leonard Ekman, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, desde las 8:30 A.M. será el inicio de la recepción hasta las 10:00 A.M. que será el fin de la recepción, de los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proponentes tendrán la opción de presenciar el acto de forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a: <a href="mailto:mavila@sie.gov.do">mavila@sie.gov.do</a> ; <a href="mailto:gmorales@sie.gov.do">gmorales@sie.gov.do</a> ; <a href="mailto:gmorales@sie.gov.do">dereynoso@sie.gov.do</a>

SIE-CCC-CP-2022-00

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y ContratacionesComparación de Precios - Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.





comprasycontratacionessie@sie.gov.do, indicando procedimiento, empresa, nombre y apellidos del asistente, cargo en la empresa y correo electrónico para remitirles el enlace de acceso.

Los "Sobres B" de las ofertas presentada de manera física quedarán bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

Los "Sobres B" de las ofertas presentadas en formato virtual a través del Portal Transaccional de Compras Dominicana administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), quedarán encriptados bajo custodia del mismo portal hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

Esta Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

# 2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: SIE-CCC-CP-2022-00045

## 2.16 Documentación a Presentar

# A. Documentación Legal:

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Comparación de Precios - Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.





- 1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 2. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC);
- 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Verificación a realizarse en línea por parte de la entidad contratante).
- 4. Registro Mercantil vigente con sello de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, indicando que su objeto social es compatible con los fines contractuales del presente proceso.
- 5. Para las pequeñas y medianas empresas (MYPIMES), certificación del Ministerio de Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos por dicho Ministerio. (Si aplica).
- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente. (El fin social debe ser compatible con el objeto de la contratación).
- 7. Lista de nómina de accionistas composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 8. Lista de presencia y Acta de la Última Asamblea, donde evidencie el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.
- 9. Original del poder de representación, en caso de que la persona que suscribirá el Contrato sea distinta al representante legal de la sociedad o persona habilitada estatutariamente para hacerlo.
- Copia de la Cédula de identidad y Electoral, persona física oferente o representante autorizado.
- 11. Original de la Declaración Jurada del Oferente, con firma notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno





Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

La Entidad Contratante validará, en línea, que los oferentes se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) y que se encuentre habilitado en el rubro correspondiente para el presente proceso.

#### B. Documentación Financiera:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se indique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta certificación deberá cubrir el mes en que se está participando en la Comparación de Precios. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
- 2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Comparación de Precios. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
- 3. Una (1) Referencia bancaria, con un tiempo máximo de 30 días de emitida.

La entidad contratante validará que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones fiscales y en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

## C. Documentación Técnica:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Ficha técnica en español con Especificaciones Técnicas. Las Especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2.8, del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable).
- 3. Imágenes de los bienes a ofertar para todos los ÍTEMS. (No subsanable).
- 4. Carta Compromiso del oferente, firmada y sellada, donde se compromete a despachar dentro del plazo establecido, luego de haber firmado el contrato.
- 5. Tres (3) referencias comerciales. Mínimo una (1) debe ser gubernamental. La vigencia no mayor a 90 días.





- 6. Carta de Garantía del Oferente, Firmada Y Sellada, en la que se Garantice a la Superintendencia De Electricidad (SIE), de cualquier defecto Por Vicio Ocultos, ya sea que la Inutilice o Disminuya su Uso, para los Equipos de Edición por un Periodo Mínimo de un (1) Año a partir de la Adquisición del Bien y Proceder a su reemplazo, si Fuera Necesario, Incluyendo la Devolución o Cambio de Mercancía, Si Procede.
- 7. Declaración Jurada, Notariada por Notario Público, en la cual se Indique que los Equipos Ofertados son de la Última Generación Disponible, que no son Reparado, Usado, Remanufacturado, Recertificados y que no son equipos Enfocados para Home..
- 8. Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.
- 9. La Empresa debe tener mínimo de tres (3) Años de Experiencia en el Mercado.

## PERFIL DE LA EMPRESA

- La Empresa Oferente debe presentar mínimo de uno (1) a tres (3) cartas que la certifique con experiencia en la integración de soluciones como la requerida en este proceso. Dichas cartas deberán estar dirigidas a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
- La empresa Oferente debe presentar carta que la certifique como partner o socio de negocios de la marca representada en este proceso. Dicha carta deberá estar dirigida a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
- La Empresa Oferente debe tener al menos un(1) técnico especialista para soporte...

## Para los consorcios:

Las empresas que presenten Ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante u otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. los consorcios duraran como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En adición a los requisitos anteriormente expuesto, los consorcios deberán presentar:





- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**Nota:** En el eventual caso de que el consorcio resulte adjudicatario, deberá obtener previa suscripción de contrato, lo siguiente:

- 3. Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 408-10, de fecha 12 de agosto de 2010.
- 4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en virtud de las disposiciones de la Resolución Administrativa No. 72/2013, de fecha 3 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

#### Notas:

Todos los Documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nominas, lista de suscriptores), deberán contener una coletilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de Administración o representante de dicha entidad.

## 2.17 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica preferiblemente en el formulario (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta, la cual debe ser emitida mediante un PÓLIZA DE FIANZA O GARANTÍA BANCARIA. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. La omisión en la





presentación de esta garantía o cuando la misma fuere insuficiente en monto y/o vigencia, o no sea presentada en original, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: SIE-CCC-CP-2022-00046

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se auto descalifica para ser Adjudicatario.</u>

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio Adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), se compromete a dar respuesta dentro de los

<sup>6</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones - Comparación de Precios - Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo. SIE-CCC-CP-2022-00 37





siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>deberán ser dados en la unidad de</u> <u>medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.</u>

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de Adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### Sección III

## Apertura y Validación de Ofertas

## 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

## 3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes. De igual modo para las ofertas presentadas en formato virtual a





través del Portal Transaccional de Compras Dominicana administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación





Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

### Elegibilidad:

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

### Capacidad Técnica:

Que los Bienes o Servicios cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El modo de evaluación será en base a la presentación de la Oferta y el cumplimiento de las documentaciones requeridas en el Presente Pliego, donde la empresa oferente deberá cumplir con las Características Técnicas y Credenciales requeridas en este proceso.

## 3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios , el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

Los "Sobres B" de las ofertas presentadas en formato virtual a través del Portal Transaccional de Compras Dominicana administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que se mantenían en custodia dentro del propio portal, serán desencriptados para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas. Solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B". De igual modo, para las ofertas presentadas en formato virtual a través





del Portal Transaccional de Compras Dominicana administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y Comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes / Proponentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente/Proponente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



Superintendencia de Electricidad

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, P.D.

SNCC.P.003

## 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio Ofertado.

## Sección IV Adjudicación

## 4.1 Criterios de Adjudicación

De acuerdo a los lineamientos contenidos en el artículo 11 de la Resolución PNP-06-2020, es necesario precisar si la adjudicación será realizada con base a un sistema en: i) Precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio ii) Calidad, en la cual se adjudicará a la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego, de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general.

En este tenor, se puede determinar que la adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, y 2) que presente el menor precio por el bien ofertado en cada lote.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y SIE-CCC-CP-2022-00





comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

- A) Credenciales

  CUMPLE / NO CUMPLE
- B) Oferta Técnica

  CUMPLE / NO CUMPLE
- C) Oferta Económica

Propuesta con menor precio ofertado

De igual modo, se tomará en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta presentada cumpla con los requerimientos establecidos en este pliego de condiciones.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

## 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios .

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.





### 4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

### 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor treinta (30) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDCP.

## PARTE 2

### **CONTRATO**

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de ocho (8) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del Contrato.

### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato





Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se Adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

## 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes o Servicios.
- b. La falta de calidad de los Bienes o Servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los Adjudicatarios en primer lugar.
- d. Si el Proveedor viola cualquier termino o condiciones del Contrato.

### 5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Póliza o fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, siempre y cuando no sobrepase el veinte por ciento (20%) en proporción con el monto presentado por el primer Adjudicatario.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.1.8 Finalización del Contrato





El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- > Incumplimiento del Proveedor.
- ➤ Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### 5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## 5.2 Condiciones Específicas del Contrato

## 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de ocho (8) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 5.2.2 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Cronograma de Entrega del Servicio Adjudicado, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.





### 5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## Sección VI Recepción de los Productos

## 6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (2.8), así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

## 6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

### 6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

# PARTE 3 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI





## Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

## 6.1 Obligaciones del Proveedor

Son obligaciones del Proveedor:

- a) El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.
- b) Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- c) El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## 6.2 Responsabilidades del Proveedor

El Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.





## **ACLARACIONES**

- Será realizada la consulta en el portal transaccional de la inscripción del rubro en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- El oferente interesado debe poseer inscrita la actividad comercial (rubro) en su RPE del bien requerido en el presente proceso.
- Las consultas de los interesados deberán ser realizadas de manera electrónica durante el plazo establecido para los fines.
- Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página web de la SIE, y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), hasta finalizar el proceso, para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
- El Oferente interesado debe colocar dentro de su Oferta técnica y económica dos (02) o más números telefónicos y dos (02) o más correos electrónicos para su fácil localización.
- El Oferente interesado en participar en este proceso, deberá presentar el Compromiso de Integridad de Proveedor, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector del SNCCP, el cual deberá ser firmado y sellado por el representante de la empresa, y formará parte integral del expediente, por lo que deben Adjuntarlo a su Oferta Técnica.



,

Superintendencia de Electricidad

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, R.D

SNCC.P.003

## PARTE 4

Sección VII

**Formularios** 

## 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### 7.2 Anexos

- 1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038)
- 5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 6. autorización de fabricante (SNCC.F.047)





### Anexo

Modelo de Contrato de Bienes (SNCC.C.023)

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

### **ENTRE:**

De una parte, [la Entidad Contratante], institución del Estado Dominicano creada en virtud de [indicar en virtud de qué ley fue creada], con domicilio y asiento social en [indicar dirección debidamente representada por [indicar nombre y generales de quien actúa en completa]. representación de la Entidad Contratante] quien para los fines del presente Contrato, se denominará "[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]", o por su nombre completo.

De la otra parte [indicar nombre de El Proveedor], RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección completa] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato. se denominará "EL PROVEEDOR".

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES

### **PREÁMBULO**

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006). establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de [Indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante comparación de precios. POR CUANTO: Los días (

\_\_) y \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de del año [.....], [la Entidad Contratante] convocó a comparación de precios, para la adquisición de [indicar para qué]. SIE-CCC-CP-2022-00





POR CUANTO: Que hasta el día () del mes de del año [], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.
POR CUANTO: Que el díade del año [] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.
POR CUANTO: Que el día () del mes de del ano [] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".
POR CUANTO: Que el día () del mes de del año [] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.
POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de [Inserta nombre de la Entidad Contratante], mediante Acta No, de fecha () del mes de del ano [], le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.
POR CUANTO: A que el día () del mes de del año [], LA [la Entidad Contratante] procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.
POR CUANTO: En fecha () de del año [] EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).
POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,
LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

SIE-CCC-CP-2022-00

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.





Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato**: El presente documento.

<u>Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:</u> Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la [Entidad Contratante].

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

<u>Oferente/Proponente:</u> Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

<u>Suministro</u>: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

- 2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
  - a) El Contrato propiamente dicho.
  - b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
  - c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

## ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y [la Entidad Contratante], a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:





## Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

- 3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.2 [La Entidad Contratante] hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de [La Entidad Contratante], siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

## ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

## [Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

## **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de [Insertar tiempo] (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

## ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-





7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

## **ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

8.1	Para	garantizar	el	fiel	cumplimiento	del	presente	Contrato,	EL	<b>PROVE</b>	EDOR,	en	fecha
			_(_					_ del año d					
					bancaria a fav 112 del Regla								
		or un valor d licado.	de l	RD\$_	(		), ed	quivalente a	al un	o por cier	nto (1%)	delı	monto

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [La Entidad Contratante] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

## ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

## ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por [la Entidad Contratante].

## ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

## ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha





- dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

## ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

## ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

## ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

## ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

## ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

## **ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-**

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre





la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

## ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

direcciones que figuran en I	encias del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán orrespondencia o notificación relativa al presente contrato, su
() día	de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los s del mes de del año [], en tres o, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales
M	Actuando en nombre y
representación de	Actuando en nombre y representación de
[La Entidad Contratante] compañía)	(Poner aquí nombre de la
(Legalizar)	

2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)







Página 58 de 64

DGCP-LPN-003-2013

No. EXPEDIENTE

Ministerio de Hacienda Dirección General de Confrataciones Públicas

**OFERTA ECONÓMICA** 

NOMBRE DEL OFERENTE:

Fecha:

INO.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>7</sup>	Cantidad <sup>8</sup>	Cantidad <sup>8</sup> Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
		1.1				
	7					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:	RD\$	R	D\$			

Superintendencia de Electricidad CO SITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, R.D.

<sup>7</sup> Si aplica. <sup>8</sup> Si aplica.

Av. John F. Kennedy No. 3, esquina Erik Leonard Ekman, Arroyo Hondo I, Santo Domingo, República Dominicana © 809-683-2500 @ wwws.e.gobdo @ info@sie.govdo © RNC 4-01-5°306-4

SNCC.P.003

3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)



SNCC.F.034



## No EXPEDIENTE

Click here to enter

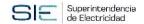
Seleccione la fecha Página 60 de 64

Señores Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a)	Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Comparación de Precios de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
b)	De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.







- d) Para esta comparación de Preciosno somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido)		en
calidad de	debidamente autorizado	para
actuar en nombre y representación de (poner aq	uí nombre del Oferente).	
Firma		
Sello		

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038)



**SNCC.D.038** 



Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

## GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. FXPFDIFNTF
Click here to enter text

Seleccione la fecha Página **62** de **64** 

Señores (Indicar Nombre de la Entidad)

**POR CUANTO** (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado "el Comprador").

**POR CUANTO** se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

**POR CUANTO** los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

**DECLARAMOS** mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

**CONVENIMOS** además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

- 1. Firmas Autorizadas.
- 2. Sello de la Entidad Emisora.





2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

SNCC.F.042





No. EXPEDIENTE
DGCP-LPN-003-2013

Fecha:

Ministerio de Hacienda

Página 63 de 64

# Dirección General de Contrataciones Públicas FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1.	Nombre o Razón Social del Oferente:	
2.	Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	
3.	RNC del Oferente:	
4.	RPE del Oferente:	
5.	Domicilio legal del Oferente:	
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:	
	Nombre:	
	Dirección:	
	Números de teléfono y fax:	<del>-</del>
	Dirección de correo electrónico:	

Nombre y Firma \_\_\_\_\_



